

RESOLUCIÓN N° **0786** ,

NEUQUEN, **05 DIC 2023**

VISTO:

El Expediente OE N° 9454-M-2023;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el visto la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Secretaría de Hacienda, tramitó la solicitud N° 71848 Serie D, para la adquisición de 3500 cajas navideñas para el personal municipal;

Que por su parte la Dirección General de presupuesto informó a fs. 07/08 que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2023, aprobado mediante Ordenanza N°14462 promulgado por Decreto N°1223/2023, no se cuenta con crédito presupuestario suficiente, por lo que se sugiere tramitar un incremento presupuestario de \$71.925.000,00 (pesos setenta y un millones novecientos veinticinco mil con 00/100) atendiendo el mismo con el recurso AC:5-1-1-1 "INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS";

Que mediante Decreto N° 1136 de fecha 22 de noviembre de 2023, obrante a fs. 38/42 inclusive, se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 20/2023, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 673 de fecha 22 de noviembre de 2023 de fs. 44/45 inclusive, emanada de la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 20/2023, desde el día viernes 24 y hasta el día miércoles 29 de noviembre de 2023 y como fecha de apertura de ofertas el día jueves 30 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas;

Que a fs. 50/51 consta edición N° 90 (especial) del Boletín Oficial Municipal con el Edicto correspondiente el día 22 de noviembre de 2023, y a fs. 56 la nota N°406/2023 de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación mediante la cual se informa que el llamado a Licitación Pública N° 20/2023 fue publicado en el diario "La Mañana de Neuquén", los días 24 y 25 de noviembre del corriente año;

Que se cursaron invitaciones a seis (6) firmas del rubro, de las cuales solo adquirió el pliego la firma YUNE S.A., y presentó su oferta de acuerdo a lo consignado en el Acta de Apertura del llamado referenciado, obrante a fs. 57;

Que a fs. 141/142 se expide la Comisión de Preadjudicación con el aval del Director General de Administración de Inventario y Logística y del Coordinador de Administración de Inventario y Logística, en calidad de representantes del área, resolviendo preadjudicar la presente licitación a la firma YUNE S.A., en el renglón N° 1 y único, Oferta Básica, por Única Oferta;



Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0786-23

Que a fojas 144 se agrega planilla SINCO emitida por la Dirección General de Presupuesto mediante la cual se incorpora la transacción Preventiva PR 7993-AA139920, por un monto total de pesos sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta mil (\$69.650.000,00);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección de Auditoría Contable Bienes y Servicios Contratados realiza el control concomitante de la presente compulsa, mediante informe N° 214/DACBySC/2023, ratificando lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, y sin observaciones que realizar;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) ADJUDICASE en la Licitación Pública N° 20/2023 tramitada para la ----- adquisición de 3500 cajas navideñas para el personal municipal, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Hacienda, a la firma, YUNE S.A., el renglón N° 1 y único, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$69.650.000,00 (pesos sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 142, lo informado por la Dirección de Auditoría Contable Bienes y Servicios Contratados quien realizó el control concomitante de la presente compulsa, mediante informe N° 214/DACBySC/2023, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: CAROD



Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén